

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75611** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 0000147/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de Complejo Deportivo Murciano, S.L., con CIF B73692303, cuyo domicilio social lo tiene en calle San Javier, n.º 17, Polígono La Polvorista, Molina de Segura (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: A&A Auditores Murcianos S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador al Economista D. Enrique Pérez de los Cobos Ayuso.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Fray Pedro Botía, n.º 1, bajo, 30170 Mula (Murcia), teléfono 968 661 301 y fax 968 660 802.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [abcaudidores@diagram.es](mailto:abcaudidores@diagram.es).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 19 de diciembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092250-1